



DECRETO N° 2499.

CHIGUAYANTE, 20 OCT 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09/2016 de fecha 12.01.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Chiguayante apoya a sus organizaciones 2016" aprobado por Decreto Alcaldicio N°49 de fecha 12.01.2016; Orden de pedido interno N°489 de fecha 15.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de tortas tipo caseras; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICIÓN DE TORTAS TIPO CASERAS"; Decreto Alcaldicio N°2312 de fecha 28.09.2016, que autoriza la adquisición, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-79-L116 denominado "ADQUISICIÓN DE TORTAS TIPO CASERAS"; Cuadro comparativos por líneas; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 07.10.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 07.10.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 07.10.2016; Oferta del proveedor: **MARIA JOSEFINA MELO PEÑA**, Rut. **10.653.632-5**, por un monto total de **\$1.624.350.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2771-79-L116 denominado "ADQUISICIÓN DE TORTAS TIPO CASERAS" a la empresa **MARIA JOSEFINA MELO PEÑA**, Rut. **10.653.632-5**, por un monto total de **\$1.624.350.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición de tortas tipo caseras a la DIDECO.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 22.01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/REG/GMA/LPG/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

  
  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 19 OCT 2016 HORA 16:30  
PROCEDENCIA Adm-munic.  
IDMA